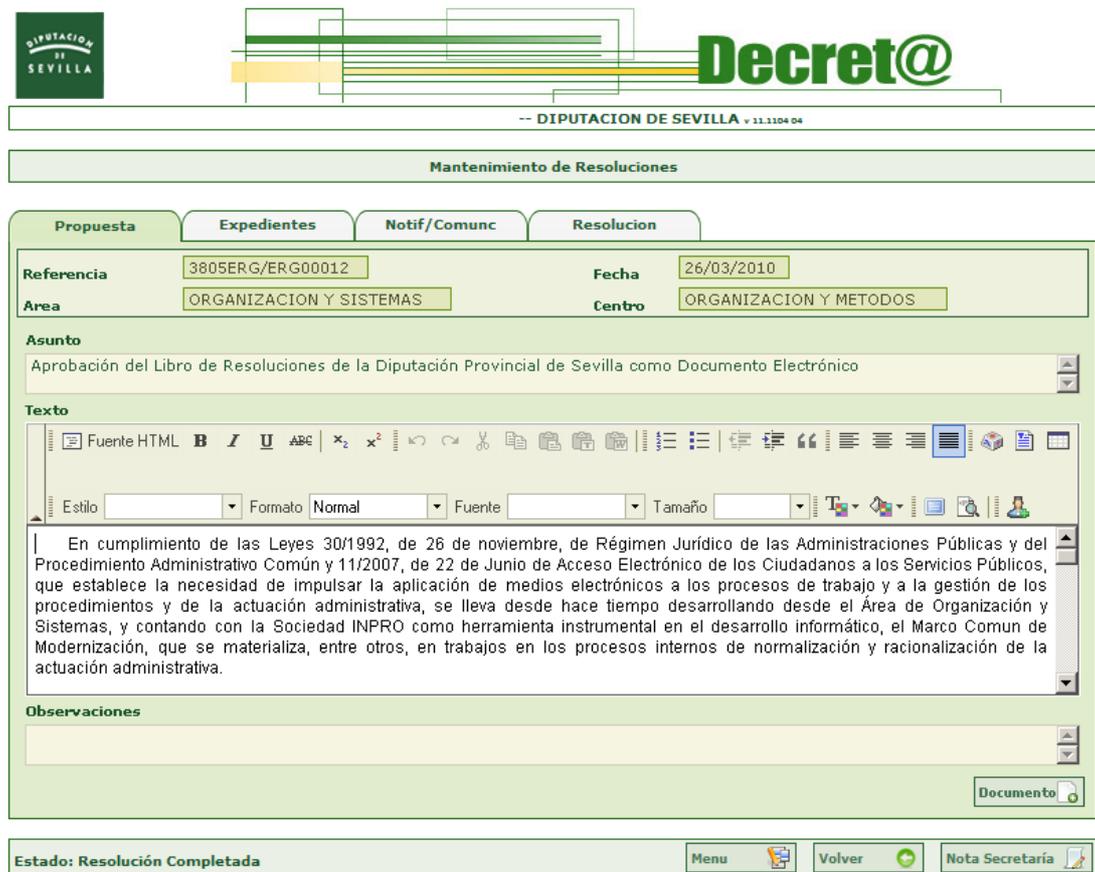


DECRET@: Sistema de Confección de Resoluciones y Notificaciones / Comunicaciones

Versión para Ayuntamientos.



The screenshot shows the 'Decret@' web application interface. At the top left is the 'DIPUTACION DE SEVILLA' logo. The main header area contains the text '-- DIPUTACION DE SEVILLA v. 11.1104 04' and 'Mantenimiento de Resoluciones'. Below this is a navigation bar with tabs for 'Propuesta', 'Expedientes', 'Notif/Comunc', and 'Resolucion'. The main content area is divided into several sections: 'Referencia' (3805ERG/ERG00012), 'Fecha' (26/03/2010), 'Area' (ORGANIZACION Y SISTEMAS), and 'Centro' (ORGANIZACION Y METODOS). The 'Asunto' section contains the text: 'Aprobación del Libro de Resoluciones de la Diputación Provincial de Sevilla como Documento Electrónico'. Below this is a rich text editor with a toolbar and a text area containing the following text: 'En cumplimiento de las Leyes 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 11/2007, de 22 de Junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, que establece la necesidad de impulsar la aplicación de medios electrónicos a los procesos de trabajo y a la gestión de los procedimientos y de la actuación administrativa, se lleva desde hace tiempo desarrollando desde el Área de Organización y Sistemas, y contando con la Sociedad INPRO como herramienta instrumental en el desarrollo informático, el Marco Común de Modernización, que se materializa, entre otros, en trabajos en los procesos internos de normalización y racionalización de la actuación administrativa.' Below the text area is an 'Observaciones' section. At the bottom right of the main content area is a 'Documento' button. The footer of the interface shows 'Estado: Resolución Completada' and navigation buttons for 'Menu', 'Volver', and 'Nota Secretaría'.

Objetivos:

Integrar el uso de la Firma Electrónica en los procesos de confección de Resoluciones y Notificaciones o Comunicaciones de las mismas a terceros, posibilitando que la práctica de la notificación se realice por medios electrónicos mediante la dirección electrónica única (Notifc@Local) o para que las comunicaciones internas se reliacen a través del Portal Provincial (Suinfo).

Elaborar el Libro de Resoluciones en formato electrónico, con garantías de seguridad y sellado de tiempo.

Permitir el acceso de los grupos políticos a las resoluciones por vía telemática.

Implementación de Servicio Web asociado a Decret@, para que cualquier aplicación o sistema de tramitación que genere una resolución, se gestione en Decret@.

Requisitos:

Del cliente:

Perfiles para usuarios que no interactúan con el cliente de @firma:

Navegadores WEB:
IE6,IE7,IE8
Mozilla Firefox 2 o superior.
Google Chrome 4 o superior.

Sistemas operativos Linux o Windows (32/64 bits).
Acrobat Reader 9 o superior.
Maquina Virtual Java JRE 6 (en cualquiera de sus versiones).

Perfiles para usuarios que interactúan con el cliente de @firma 2.3.5:

Navegadores WEB:
IE6,IE7,IE8
Mozilla Firefox 2.

Sistemas operativo Windows (32 bits).
Acrobat Reader 9 o superior.
Maquina Virtual Java JRE 6 (hasta la versión 1.6.023).

Del Servidor

2.1) Servidor Tomcat 6 (o contenedor compatible con Servlet 2.5 y JSP
Java 6 (en cualquiera de sus versiones).
[Port@firma](#) 1.5.2
Servidor Open Office 3 o superior.
Base de datos en Oracle 9i o superior.

Descripción:

Desarrollado como Servicio del Portal Provincial donde todas las personas involucradas accederán según privilegios definidos al Sistema de confección de Resoluciones por vía telemática (DECRET@).

El proceso de elaboración de una resolución es el siguiente:

1.- **El área o delegación** que propone la Resolución, crea la propuesta con un código de referencia y con la información de: Asunto, Fecha y Texto de la propuesta de resolución (se almacena en formato HTML), junto a los expedientes en formato electrónico que la justifican (podrá vincular o anexar información grabada en NORMA, LICYTAL, etc. accediendo a la información ya existente en los sistemas de información corporativos). Identifica los notificados o destinatarios a comunicar de la resolución.

2.- El Secretario General o Delegado valida las propuestas y las envía a firma del Presidente, Alcalde o persona en que delegue.

3.- El Presidente, Alcalde o persona en que delegue, firma el documento de resolución (generado automáticamente a partir de los datos grabados previamente), asignando número y fecha de resolución (notariada electrónicamente con sello de tiempo), y automáticamente envía la resolución a firma del Secretario General para su certificación, así como los documentos relativos a notificaciones y comunicaciones. En todo momento puede acceder a los expedientes adicionados en formato electrónico.

4.- Finalmente, el área o servicio originario de la resolución, tramitará las notificaciones y/o comunicaciones, contemplando la notificación electrónica (Notific@Local) y comunicaciones internas a través del Portal Provincial (SUINFO).

Tecnologías empleadas:

- Framework MVC Struts 1.3.
- Framework Tiles.
- Job Schedulers con Quartz.
- Servicios Web elaborados en Axis2 y Apache CXF.
- JSP 2.1
- Tecnologías Ajax: DWR y JQuery.
- Editor integrado basado en FcKeditor.
- Oracle 9i/PLSQL.

NORMAS PARA SOLICITAR EL ACCESO A LA PLATAFORMA:

El acceso a la Plataforma y su implantación podrá solicitarse telemáticamente <http://www.dipusevilla.es/inpro/solicitudproductos.html>